Girón, 18 de Agosto de 2026

DOCTORA
MÓNICA SILVA CAPACHO
SUPERVISORA CONTRATO NO. CPTC003-2026
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Asunto: Solicitud de evaluación para la adición del Contrato No. CPTC 003-2026

Cordial saludo.

Yo, SAN IGNACIO GARCIA DIAZ, en calidad de contratista del Contrato CPTC-003-2026, cuyo objeto corresponde al "suministro de frutas, verduras, víveres, abarrotes, elementos desechables y productos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección y la nutrición de la Clínica Girón E.S.E.", de manera respetuosa me permito solicitar la adición presupuestal del contrato, teniendo en cuenta la necesidad que actualmente persiste en la institución y la proximidad de la terminación del plazo contractual.

La presente solicitud se fundamenta en que, durante la ejecución del contrato, se ha evidenciado que los bienes y productos objeto del mismo continúan siendo necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de la Clínica Girón E.S.E., particularmente aquellos relacionados con la alimentación de los pacientes y usuarios, así como con las actividades de limpieza, desinfección y demás labores propias de la operación institucional.

En este sentido, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en su etapa final de ejecución, resulta necesario garantizar la continuidad del suministro, con el propósito de evitar desabastecimientos que puedan afectar la prestación adecuada de los servicios y el normal desarrollo de las actividades de la institución.

Por lo anterior, y considerando que la necesidad que dio origen a la contratación continúa vigente, respetuosamente solicito a la supervisión adelantar las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes para determinar la viabilidad de realizar la adición al Contrato CPTC-003-2026, de conformidad con las necesidades actuales de la entidad y el marco contractual y presupuestal aplicable con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes requeridos por la Clínica Girón E.S.E., atendiendo las necesidades reales y actuales de la institución.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las actuaciones administrativas que correspondan para la evaluación y trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

SAN IGNACIO GARCIA DIAZ

CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progresa la Salud	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-33
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

San Juan Girón, 20 de agosto del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón ESE

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	20 de agosto del 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL		
	RESOLUCIÓN		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X
	OTROS (Cual)		
OBJETO A CONTRATAR:	**ADICION EN VALOR** AL CONTRATO NUMERO CP TC 003-2026 CUYO OBJETO ES "**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E.**"		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Subcuenta:	**2.4.5.01.02.01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	
VALOR ADICION: (Letras y Números)	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**		

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00812

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.02.01	RECURSOS PROPIOS	Productos alimenticios	30.000.000,00
		Total Disponibilidad	**30,000,000.00**

CONCEPTO: ADICION EN VALOR AL CONTRATO NUMERO CP TC 003-2026 CUYO OBJETO ES %u201CSUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E."

Se expide en Girón, en Agosto 21 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:JUANC

Girón, 20 de agosto de 2026

Señores
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Clínica Girón E.S.E.

Referencia: INFORME TECNICO de adición al contrato CP TC 003 del 2026 con SAIN IGNASIO GARCIA DIAZ que tiene como objeto SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E

En atención a la solicitud presentada por SAIN IGNASIO GARCIA DIAZ y tras la revisión técnica y financiera del contrato CP TC 003-2026, se evidencia la necesidad de realizar una adición presupuestal por la necesidad del suministro de víveres y abarrotes para el servicio de alimentación.

La Clínica Girón E.S.E., en desarrollo de su misión institucional y con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población usuaria, requiere realizar un otrosí al Contrato CPTC-003-2026, suscrito con el proveedor SAIN, Ignacio García Díaz, cuyo objeto corresponde al suministro de frutas, verduras, víveres, abarrotes, elementos desechables y productos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección del área de nutrición de la Clínica Girón E.S.E.

El contrato inicialmente fue proyectado por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) para atender las necesidades de la institución durante la vigencia contractual, teniendo en cuenta las proyecciones de consumo y demanda existentes al momento de adelantar el proceso de contratación.

No obstante, durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en la ocupación de las camas y una mayor rotación de pacientes en la institución, situación que ha generado un aumento en la demanda de los insumos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio de nutrición y las condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para el funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales.

Esta mayor demanda ha ocasionado que las cantidades inicialmente previstas en el contrato resulten insuficientes para atender las necesidades reales de la Clínica durante el resto de la vigencia. En consecuencia, se hace necesario adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes para evitar el desabastecimiento de productos esenciales.

Debe tenerse en cuenta que los elementos objeto del contrato son necesarios para el normal funcionamiento de la institución, especialmente aquellos destinados al suministro de alimentos para los pacientes hospitalizados, así como los productos de limpieza y desinfección requeridos para mantener las condiciones sanitarias y de bioseguridad exigibles en una institución prestadora de servicios de salud.

La interrupción o insuficiencia en el suministro de estos elementos podría afectar directamente la operación institucional, particularmente la atención nutricional de los

pacientes, las condiciones de higiene de las instalaciones y, en general, la continuidad y calidad de los servicios de salud que presta la Clínica Girón E.S.E.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el comportamiento real de la demanda durante la ejecución del contrato, se considera técnica, operativa y financieramente necesario realizar una adición al Contrato CPTC-003-2026 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), con el propósito de garantizar el suministro de los elementos requeridos durante el período restante de la vigencia contractual.

Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), permitiendo atender las necesidades adicionales generadas por el incremento en la ocupación de camas y la rotación de pacientes, sin afectar la continuidad de los servicios institucionales.

En consecuencia, la adición solicitada no obedece a una modificación del objeto contractual, sino a la necesidad de incrementar las cantidades y recursos disponibles para atender una demanda superior a la inicialmente proyectada, manteniendo las mismas condiciones y finalidad del contrato.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se encuentra debidamente justificada la necesidad de realizar un otrosí al Contrato CPTC-003-2026, suscrito con SAIN, Ignacio García Díaz, mediante el cual se adicione la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), para un valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).

La modificación permitirá garantizar el abastecimiento oportuno de frutas, verduras, víveres, abarrotes, desechables y elementos de limpieza y desinfección requeridos por el área de nutrición, contribuyendo a asegurar la continuidad, calidad y normalidad en la prestación de los servicios de salud y evitando situaciones de desabastecimiento que puedan afectar a los pacientes y el funcionamiento de la Clínica Girón E.S.E.

Por lo anterior, el supervisor del contrato se considera procedente y justificada la adición presupuestal al **Contrato CP TC 003-2026 POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 30.000.000),** teniendo como nuevo valor total de contratación **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 90.000.000)**

MONICA SILVA CAPACHO
Director Administrativo General
Supervisor

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION AL CONTRATO CP TC 003-2026

FECHA:	**21 de agosto del 2026**	**OFICINA GESTORA:**	**DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL**
JEFE DEL ÁREA:	**MONICA SILVA CAPACHO**		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad para prórroga al Contrato de CP TC 003-2026, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, los artículos 48 y 49 establecen la obligación del Estado de garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones de eficiencia y oportunidad.

En este contexto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional, suscribió el Contrato No. CP TC 003-2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E", con el propósito de garantizar la alimentación para los pacientes de la Clínica Girón E.S.E.

El día 18 de agosto de 2026, el contratista presentó solicitud de adición al contrato, argumentando que los bienes y productos objeto del contrato son necesarios para garantizar el funcionamiento de la CLINICA GIRON, y el rubro asignado se está agotando, razón por la cual se solicita se revise la viabilidad de adicionar el contrato.

En atención a dicha solicitud, esta supervisión realizó la correspondiente revisión y verificación, en la cual señalo el contrato inicialmente fue proyectado por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) para atender las necesidades de la institución durante la vigencia contractual, teniendo en cuenta las proyecciones de consumo y demanda existentes al momento de adelantar el proceso de contratación.

No obstante, durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en la ocupación de las camas y una mayor rotación de pacientes en la institución, situación que ha generado un aumento en la demanda de los insumos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio de nutrición y las condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para el funcionamiento de las diferentes áreas asistenciales.

Esta mayor demanda ha ocasionado que las cantidades inicialmente previstas en el contrato resulten insuficientes para atender las necesidades reales de la Clínica durante el resto de la vigencia. En consecuencia, se hace necesario adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes para evitar el desabastecimiento de productos esenciales.

Debe tenerse en cuenta que los elementos objeto del contrato son necesarios para el normal funcionamiento de la institución, especialmente aquellos destinados al suministro de alimentos para los pacientes hospitalizados, así como los productos de limpieza y

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

desinfección requeridos para mantener las condiciones sanitarias y de bioseguridad exigibles en una institución prestadora de servicios de salud.

La interrupción o insuficiencia en el suministro de estos elementos podría afectar directamente la operación institucional, particularmente la atención nutricional de los pacientes, las condiciones de higiene de las instalaciones y, en general, la continuidad y calidad de los servicios de salud que presta la Clínica Girón E.S.E.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el comportamiento real de la demanda durante la ejecución del contrato, se considera técnica, operativa y financieramente necesario realizar una adición al Contrato CPTC-003-2026 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), con el propósito de garantizar el suministro de los elementos requeridos durante el período restante de la vigencia contractual.

Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), permitiendo atender las necesidades adicionales generadas por el incremento en la ocupación de camas y la rotación de pacientes, sin afectar la continuidad de los servicios institucionales.

En consecuencia, la adición solicitada no obedece a una modificación del objeto contractual, sino a la necesidad de incrementar las cantidades y recursos disponibles para atender una demanda superior a la inicialmente proyectada, manteniendo las mismas condiciones y finalidad del contrato.

En consecuencia, se considera procedente adelantar los trámites administrativos, presupuestales y jurídicos correspondientes para formalizar la modificación contractual, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de suministro de frutas, verduras, abarrotes, desechables y elementos de limpieza y desinfección para el área de nutrición de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	ADICION AL CONTRATO DE CONTRATO DE CP TC 003-2026 cuyo objeto contractual es: **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E**

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

Se proyecta una prórroga al Contrato de CONTRATO N° CP TC 003-2026 con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación directa
3.3. PRORROGA: N/A,.
3.4. VALOR DE LA ADICION No.01: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan Girón (Santander), Clínica Girón E.S.E.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presenta prorroga se cimienta en el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación) dispone:

> ***"ARTÍCULO 18: ADICIONES**. Los contratos podrán adicionarse en valor, hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer. El Interventor o Supervisor del contrato expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la adición. El Gerente de la E.S.E. o su delegado, agotado lo anterior, determinará la viabilidad lo cual se instrumentará en la correspondiente acta modificatoria para lo cual deberá existir la disponibilidad presupuestal necesaria. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya expirado en su plazo de ejecución contractual. Los contratos también podrán adicionarse en obligaciones según las necesidades que se deriven del desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el concepto técnico del interventor o supervisor del contrato. El concepto técnico del supervisor o interventor podrá consignarse en los respectivos estudios previos del adicional. En todo caso, cualquier adición diferente al valor, no podrá impactar en la estructura financiera del contrato, razón por la cual, no se reconocerán valores adicionales a favor del contratista.*

5. EL ANÁLSIS TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

- **Soporte Técnico**

Teniendo en cuenta que el contrato es para suplir la nutrición de los pacientes de la Clínica Girón, E.S.E., se hace necesario realizar los trámites pertinentes para la adición del contrato.

- **Soporte Económico:**

Se tiene en cuenta lo señalado por el Acuerdo 016 del 2020, articulo 18 Adiciones *Los contratos podrán adicionarse en valor,* ***hasta por el 50% de su*** *valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer.,* teniendo en cuenta que el valor adicionarse no supera lo señalado por lo antes mencionado.

- **Soporte Presupuestal:**

Que para tal efecto la Clínica Girón E.S.E., cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 tal como consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00812 de 21 de agosto del 2026, con cargo al Rubro **2.4.5.01.02.01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** expedido por la Dirección Financiera de la Clínica Girón E.S.E.

6. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad sumado a la existencia de la solicitud de prorroga y adición elevada por el contratista y a los presentes estudios, queda evidenciada la necesidad de prorrogar y adicionar el **CONTRATO CP TC 003-2026** cuyo objeto contractual es **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E**

MONICA SILVA CARACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL
CLINICA GIRON E.S.E.

ADICION N° 01 AL CONTRATO NUMERO CP TC 003-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**		
NIT No.	890.203.242-7		
CONTRATISTA	**SAIN IGNACIO GARCIA DIAZ**		
IDENTIFICACIÓN	**1.095.910.820 de Bucaramanga**		
DIRECCION	**DIAGONAL 13 E MZ H P 33 BARRIO BRISAS DEL CAMPO**		
OBJETO DE CONTRATO	**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E**		
VALOR INICIAL	**SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**		
VALOR ADICIONAL N° 01	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**		
VALOR TOTAL	**7NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**		
PLAZO INICIAL	**DOCE (12) MESES, inicia el 1 de enero del 2026**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre del 2025		
FECHA DE INICIO	1 de enero del 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal		
PLAZO PRIMERA PRORROGA	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
SUPERVISOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL		
PRESUPUESTO ADICIONAL	**CDP**	**26-00812**	**DE 21 de agosto del 2026**
	RUBRO	**2.4.5.01.02.01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	**2.3.2.01.01.001.02.01**

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a veintiséis (26) de agosto del 2026, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga (Santander), obrando en mi condición de Gerente y Representante Legal de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, con NIT 890.203.242-7, debidamente nombrada mediante Resolución 00991 de marzo 26 de 2024 y Acta de Posesión No. 00140 del 01 de abril de 2024, facultada para contratar por el artículo 11 del acuerdo 016 de 2020, para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra,SAIN IGNACIO GARCIA DIAZ , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.095.910.820** y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE **CP TC 003-2026**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que inicialmente se había celebrado un contrato de **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).** 2) Que la presente Adición cuenta con el informe técnico y los estudios de

conveniencia y oportunidad en los cuales se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de realizar la presente Adición. 3) Que la CLÍNICA GIRÓN ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00812 De 21 de agosto del 2026 con cargo al Rubro Presupuestal **2.4.5.01.02.01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, expedido por la Dirección Financiera, que ampara el presente adicional. 5) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución. Por lo anterior la presente Adición valor No. 01 se regirá por la siguiente clausulas **PRIMERA. - OBJETO DE LA PRESENTE ADICIÓN.** ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CP TC 003-2026** *CUYO OBJETO ES* ***SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS, VIVERES, ABARROTES, DESECHABLES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA CLINICA GIRON E.S.E.*** **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL ADICIONAL:** *adicionese* el contrato de prestacion de servicio, la suma de ***TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)*** *quedando el valor total del contrato en* **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) 7. CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** la presente Adición No. 1 *es respaldada bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 26-00812 del 21 de agosto del 2026,* ***con cargo al Rubro Presupuesta*** **2.4.5.01.02.01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS,** *expedido por la Dirección Financiera, que ampara la presente Adición.* **CLAUSULA CUARTA. –GARANTIAS:** Se deberá adicionar las garantías señaladas en el contrato conforme al tiempo y valor aquí señalado. **CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables a la presente Adición todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** La presente Adición en Tiempo y en Valor No. 01 del contrato de Prestación de Servicios No. **CP TC 003-2026**, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere La expedición del Registro Presupuestal y será publicada en el portal único de contratación del Estado. ***CLAUSULA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION;*** *La presente* ADICIÓN No. 01 *del contrato No.* **CP TC 003-2026**, *se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y sera publicada en el portal unico de contratación del Estado.*

Para constancia se firma en San Juan Girón el veintiseis (26) dias del mes de agosto del 2026

EL CONTRATANTE

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA DE GIRÓN E.S.E.

EL CONTRATISTA

SAIN IGNACIO GARCIA DIAZ
C.C. N° 1.095.910.820 de GIRON